

APROBADO EL ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

«El pluralismo ha de traer consigo la instalación de una auténtica izquierda» (LABADIE)

MADRID. (De nuestra Redacción.)—Ayer se celebró el Pleno del Consejo Nacional del Movimiento, al que asistieron el vicepresidente del Gobierno y trece ministros: secretario general del Movimiento, que preside la mesa, y los titulares de Justicia, Gobernación, Marina, Obras Públicas, Industria, Comercio, Hacienda, Educación y Ciencia, Agricultura, Vivienda, Información y Turismo y Plan de Desarrollo.

Abierta la sesión, el vicepresidente del Consejo, señor Solís Ruiz, pidió que constara en acta el sentimiento de la Cámara por la muerte del consejero teniente general laureado don Miguel Rodrigo. El consejero secretario, don Licio de la Fuente, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

CONSEJEROS

A continuación fueron propuestos los consejeros para ocupar las presidencias y vicepresidencias de las nuevas secciones de Contrabajo y Política Exterior, así como para cubrir la vacante de vicepresidente de la Sección Segunda, cargos que quedaron cubiertos.

INTERVENCION DE ORTI BORDAS

Como tercer asunto en el orden del día figuraba el proyecto de Estatuto del Movimiento. Por la ponencia ocupó la tribuna de oradores el señor Orti Bordas, que dijo en su discurso, entre otras cosas:

«Ha constituido un gran acierto calificar al Movimiento como institución política básica del pueblo, de

cauce de comunicación entre el pueblo y el Estado, y de pieza fundamental del sistema representativo.»

PLURALISMO

«El asociacionismo político —dijo— es, no cabe la menor duda, la gran conquista del Estatuto.» Insistió en que el Movimiento intenta ser la expresión plural de la sociedad española, al acoger en su seno el asociacionismo político. Aludió al artículo 15 del Estatuto, que es el que consagra las asociaciones políticas, «y al consagrarlas —añadió—, les atribuye las tres clásicas funciones de promover el contraste de pareceres, realizar el análisis crítico de las soluciones concretas de gobierno y formular medidas y programas».

«Las asociaciones de opinión son aquellas asociaciones políticas que esencialmente se caracterizan por no ser la expresión de una clase social determinada; por no disponer de una ideología globalizada; por aceptar la estructura política existente; por no tener como fin primordial la realización del bien común, y por respetar la autonomía del pensamiento individual.»

CONSEJOS LOCALES

Sobre los Consejos locales dijo: «Lo que yo me atrevería a llamar democratización de base del Movimiento se produce en los Consejos locales, que son la piedra angular de todo el sistema organizativo del Movimiento, al establecer el principio electivo directo entre los vecindarios en el municipio, mayores de dieciocho años.»

MUÑOZ ALONSO: SACRIFICIO

Ocupó la tribuna a continuación el señor Muñoz Alonso, quien manifestó que, a pesar de tener su discurso preparado, se imponía el sacrificio de no pronunciarlo; ofreció este sacrificio al Jefe del Estado, que cumplía su setenta y seis aniversario y manifestó que el Movimiento es el respeto no sólo a los muertos, sino también «a los que hemos sobrevivido».

Habló a continuación el señor Fueyo Alvarez. Contestó a algunas afirmaciones pronunciadas anteriormente y dijo que, en el Pleno se estaba tratando de culminar la batalla de la funcionalidad del Movimiento. Un Movimiento con las responsabilidades del nuestro, dijo, no puede quedar en una formación abstracta.

Añadió que ahora se daba un paso más, al admitir las asociaciones políticas, con tal de tener una idea clara de qué son y qué no son; y dijo que estas asociaciones de base amplia, de programación, de crítica, de promoción de ideas, pueden contribuir a la mejora del país siempre que no se proyecten sobre los esquemas representativos.

VALERO BERMEJO

Habló después el señor Valero Bermejo, para defender tres sugerencias que no le habían sido admitidas en la Sección Segunda: dar el rango y prelación conveniente a la manifestación expresa de voluntad como modo de participación en las tareas del Movimiento; eliminar del artículo 10 los dos últimos apartados, que contienen unas garantías en los procedimientos de inhabilitación para los mandos del Estado de libre designación y para los miembros de las Fuerzas Armadas, y que se restablezca el equilibrio inicial en la composición de los Consejos Provinciales y Locales del Movimiento, después de modificados por la Sección, el artículo 28.

Dijo, apoyando su primera sugerencia, que el proyecto no establece una forma previa de aceptación expresa de fidelidad a los Principios del Movimiento para ingresar en sus entidades y organizaciones.

En cuanto a la segunda, estima que la Sección, como consecuencia del trabajo de la ponencia, había sacrificado la política a su honestidad administrativa, a su respeto a unas normas para ciertos supuestos, no del todo análogos, que representan garantías en favor de los afectados por determinadas actuaciones.

En cuanto a su tercera sugerencia, la apoyó con amplios argumentos.

LABADIE OTERMIN

Le fue concedida después la palabra al señor Labadie Otermin, quien, en su discurso, dijo, entre otras cosas:

«Mi enmienda al proyecto de Estatuto se fundamenta principalmente en que, tal como se nos ofreció a la sección 2.ª, y contrariamente a lo que era lógico esperar interpretando la ley Orgánica del Estado no se nos proponía un Estatuto que desarrollara plenamente el principio de la concurrencia de opiniones y contraste de pareceres en el marco de un asociacionismo político integrado en el propio Movimiento, sino que este tema, a mi juicio fundamental, apenas si era esbozado, remitiéndose a un nuevo Estatuto para el que ni siquiera se fijaba plazo.»

REVISION

Dijo también: «Que el Movimiento, según su actual concepción, precisa de una profunda revisión de sus antiguas normas y organizaciones es tema, creo yo, que no admite discusión.»

La discrepancia está en que para algunos tal actualización debe afectar sólo a sus estructuras, mientras que otros, y yo entre ellos, creemos que ha de ser más profunda y afectar también a su propia concepción institucional, para darle un planteamiento que, acomodado a la ley Orgánica del Estado, le permita cumplir su objetivo esencial: garantizar la continuidad de las instancias fundacionales del Régimen sobreviviendo a su creador y servir de cauce al imprescindible juego político de la moderna sociedad en que vivimos y que, en buena medida, hemos contribuido a conformar.»

OPASICION

Hizo votos por institucionalizar la cuestión con las siguientes palabras: «Y entiendo y entiendo que reconocida la existencia de este pluralismo, que a mí me parece vivificador, ello ha de traer consigo la necesaria instalación de una auténtica izquierda.»

buna Mónica Plaza, Teresa Loring y Pilar Primo de Rivera, que desistieron de pronunciar sus discursos puesto que habían defendido sus tesis los oradores precedentes.

Tomó después la palabra el señor Cabello de Alba, quien, tras apoyar algunos puntos expuestos anteriormente por el señor Labadie, dijo:

CABELLO DE ALBA

«El Estatuto será bueno si logra encauzar la participación política de los españoles; si no lo logra, si pasa ante nuestro pueblo con oposición o, lo que es peor, con indiferencia, el Estatuto no será bueno por cuando fuese una obra maestra de dogmática política. Hay que vivir de cara al pueblo español. Hay que interesarse en la política y captar su confianza. De ello se desprende no sólo la necesidad de una revisión profunda, sino también la necesidad de una garantía. El Estatuto no sólo debe permitir el juego político de todos los españoles, sino constituir una garantía de dicho juego. Encauzar el juego político no es forma alguna de petrificarlo.»

Así las cosas —dijo más adelante—, hora es ya que para el que a mi juicio el dictamen de la Comisión segunda constituye un importante paso hacia adelante, fundamentalmente por la admisión de las asociaciones políticas y por la evidente representatividad de los Consejos Provinciales y Locales resultantes.

No cabe descartar en forma absoluta la coexistencia personal de cargos del Estado y del Movimiento. Lo que sí proponemos es el no hacer institucionalmente necesaria dicha coexistencia.

FIN DE LA SESION

Se concedió después la palabra a los señores Espinosa Poveda y Palomares, quienes brevemente explicaron que sus sugerencias ya habían sido defendidas por otros consejeros. El presidente levantó la sesión de la mañana, para reanudarla por la tarde.

SESION DE LA TARDE

Al comienzo de la sesión de la tarde, don Cruz Martínez Esteruelas, por la ponencia que informó el proyecto del Estatuto, contestó a los distintos enmendantes con un detallado y exhaustivo discurso. Tomó como punto de partida el texto aprobado por la Sección Segunda y el criterio de la ponencia, al que sumaba apreciaciones subjetivas. A este respecto, destacó que durante la discusión del Estatuto surgió la preocupación por lo que se llamó «la

Intervención de Ballarín

A continuación, la Presidencia concedió la palabra al consejero señor Ballarín Marcat.

Don Alberto Ballarín Marcat —consejero nacional por la provincia de Huesca— afirmó entre otras cosas:

«Lo primero que afirman las nuevas generaciones es su decidido propósito de vivir para el futuro. Se niegan a ser gobernados en nombre de un acontecimiento pretérito, como la guerra nuestra de 1936-1939. Para ellos, el mañana es mucho más importante que el ayer. Prefieren construir que recordar.»

PLURALISMO

«La ley Orgánica del Estado proclamó este pluralismo, pero lo instrumentó sólo en parte, dejando el núcleo principal de la cuestión a la ley Orgánica del Movimiento. He aquí, pues, señores consejeros, cómo hemos llegado, por fin, al momento cumbre de nuestro desarrollo constitucional.»

Decimos el pluralismo político diciendo: «El pluralismo político es el único antidoto contra el monopolio económico, la injusticia y el abuso de poder, porque la democracia económico-social jamás podrá lograrse sin la previa democracia política.»

«Es cierto —afirmó más tarde— que el Estatuto trae una gran novedad a la vida pública española, que es la posibilidad de asociaciones políticas. Esto, de por sí, es un paso gigantesco en la edificación del nuevo orden. Los redactores de este proyecto han estado demasiado influidos por la tesis de la minoría activa», dijo.

PELIGRO

«Al lado del Movimiento comunión y del Movimiento organización puede aparecer así —yo señalo este peligro— el Movimiento asociación, situado en lugar privilegiado en relación con las demás asociaciones.»

Decimos posición privilegiada por cuanto a lo largo del estatuto resulta que ese Movimiento asociación se refuerza con la tutela y el apoyo de los que debemos suponer serán como hasta ahora los gobernadores civiles y jefes provinciales del Movimiento. Cualquiera puede imaginar hasta qué punto el pluralismo queda amenazado por estos hechos.»

«Ello exige que al lado de las fuerzas tradicionales de la derecha puedan jugar las de la izquierda.»

OPTIMISMO

No puedo compartir el pesimismo de quienes ven el Estatuto incapaz de superar la era franquista del Régimen. Ahora bien, creo que la salida del Régimen tiene que hacerse a través de un nuevo sistema de fuerzas democráticas y progresivas.»



Un momento de la intervención del consejero Orti Bordás ante el Consejo del Movimiento, reunido en el antiguo palacio sede del Senado. (Foto Europa Press.)

mentalidad del Estatuto": el equilibrio por convicción, equilibrio en un proceso de perfeccionamiento y, en ningún caso, equilibrio por eclecticismo.

CONSEJOS PROVINCIALES

Centró las sugerencias en tres grupos, admitiendo en los Consejos Provinciales figuren dos consejeros representando a los Consejos Sindicales de Empresarios y Trabajadores —propuesta del señor Espinosa Poveda— y que el vicepresidente de dichos Consejos lo fuese con carácter electivo, proposición ésta que luego no fue aceptada a la hora de las votaciones. Concluyó, final-

mente, rebatiendo al señor Labadie que expresamente se necesitase la derogación del decreto de Unificación, porque —arguyó el señor Martínez Esternelas— normas de carácter constitucional, como son las Leyes Fundamentales y la ley Orgánica del Estado, han rebasado dicho decreto.

VOTACION

Seguidamente, suficientemente debatido el Estatuto orgánico, el señor Solís sometió a votación los artículos que no habían sido objeto de enmienda, que quedaron aprobados por unanimidad, el resto del artículo 8.º, 10, 19, 28 a), c), d), h), 37 b), f), 46, 55, 52, 53,

54 y disposición final primera fueron aprobados por separado, siendo solamente objeto de modificación los apartados c) y h) del artículo 28. En cuanto al apartado h), quizá uno de los puntos cruciales del proyecto, se aprobó admitiendo dos puestos de consejeros en los Consejos Provinciales del Movimiento, por derecho, en favor de los órganos de gestión de la Sección Femenina y de juveniles, y seis consejeros más que, a propuesta del jefe provincial, nombrara el secretario general del Movimiento.

En consecuencia, el Estatuto Orgánico del Movimiento fue aprobado a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.